

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia	36 ptas. año
Particulares y colectividades	40 " "
Número suelto, dentro de su año	0,50 ptas.
" " de años anteriores	0,75 "

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

De prendadas	0,75 ptas. línea
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos	1,00 "
Providencias judiciales y cualesquier otras clases de anuncios particulares	1,25 "
EL PAGO ADVANTADO Y EN SANTANDER	

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

I	Págs.	Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		
Administración Central		
Ministerio de Agricultura		
Prohibiendo la destrucción o quema de paja de cereales	862	862
Anuncios Oficiales		
Audiencia Territorial de Burgos	862	862
II		
III		
IV		
V		
VI		
VII		
VIII		
IX		
X		
XI		
 XII		
 XIII		
 XIV		
 XV		
 XVI		
 XVII		
 XVIII		
 XVIX		
 XX		
 XXI		
 XXII		
 XXIII		
 XXIV		
 XXV		
 XXVI		
 XXVII		
 XXVIII		
 XXIX		
 XXX		
 XXXI		
 XXXII		
 XXXIII		
 XXXIV		
 XXXV		
 XXXVI		
 XXXVII		
 XXXVIII		
 XXXIX		
 XL		
 XLI		
 XLII		
 XLIII		
 XLIV		
 XLV		
 XLVI		
 XLVII		
 XLVIII		
 XLIX		
 L		
 LI		
 LII		
 LIII		
 LIV		
 LVI		
 LVII		
 LVIII		
 LVIX		
 LX		
 LXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		
 LXII		
 LXIII		
 LXIV		
 LXV		
 LXVI		
 LXVII		
 LXVIII		
 LXIX		
 LXX		
 LXXI		

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Subsecretaría

Ilustrísimos señores: La necesidad de aplicar medidas que conduzcan al máximo aprovechamiento de cuantos productos constituyen base de recursos para la alimentación humana o del ganado, como exigen las presentes circunstancias, obligan a recordar la vigencia de determinadas disposiciones dictadas a tales efectos.

En consecuencia, esta Subsecretaría estima conveniente recordar el estricto cumplimiento del artículo 16 del Decreto del Ministerio de Agricultura de 1.º de julio de 1939, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 del mismo mes, y que textualmente dice:

"Quedan terminantemente prohibidas la quema o destrucción de pajas de cereales. Los agricultores que efectúen la recolección con máquina cosechadora quedan obligados a poner estas pajas en per-

fectas condiciones para que puedan servir a la alimentación del ganado. Su incumplimiento ocasionará la imposición de multas iguales al triple del valor de la paja destruida. El importe de estas sanciones se ingresará en la cuenta a que hace referencia el artículo 14 del Decreto-Ley de Ordenación Triguera."

En atención a que lo dispuesto sobre el particular afecta especialmente a fincas de superficie relativamente grande, deberán ser éstas visitadas al mayor número posible de veces por el personal afecto a la Jefatura Agronómica y por los Inspectores del Servicio Nacional del Trigo, para la vigilancia y cumplimiento de lo ordenado; vigilancia que, asimismo, ejercerán, dentro del área de su jurisdicción, las Juntas Agrícolas locales.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 10 de septiembre de 1946.—El Subsecretario, Emilio Lamo de Espinosa.
Ilmos. Sres. Director general de Agricultura y Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

(Publicada B. O. del E. de 13 de septiembre 1946).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz de Colindres, se anuncia por el presente, para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de la Audiencia Territorial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, mediante instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad judicial de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Laredo; acompañando los documentos ordenados por la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 10 de septiembre de 1946.
El secretario de Gobierno, Víctor Iborao.

Derechos de inserción: 26 ptas.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este Ilustre Colegio se halla instruyendo expediente para la devolución de fianza al notario de Santander don Manuel Guijarro Méras, la cual tenía constituida para responder de su cargo hasta el día veinticinco de agosto último, en que falleció.

Sirvió también las Notarías de Villar de Arzobispo, en el Colegio de Valencia; Pina de Ebro (Zaragoza); Aguilar de Campoo, Fermoselle, Sequeros, Corrales de Zamora (Valladolid), Mondragón (Pamplona), El Arahal (Sevilla), Jaén (Granada) y

Soba, Soria y Santander, en este de Burgos.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a los efectos de lo que se dispone en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial.

Burgos, 9 de septiembre de 1946.
El decano, Juan M. Álvarez Robles.

Derechos de inserción: 39,75 ptas.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER

Concesiones.—Instalaciones eléctricas

La sociedad anónima "Saltos del Nansa" solicita, con arreglo al proyecto presentado, la concesión de línea de transporte de energía eléctrica a 60.000 voltios entre las centrales de Herrerías, Celis y Rozadío.

La línea proyectada está constituida por dos trozos: uno, de Herrerías a Celis, con una longitud de 8,096 kilómetros; en las proximidades de la central de Herrerías, en el poste número 5, forma un pequeño ángulo, para continuar, después de otro ángulo de 13° 30', en el poste número 13, subiendo con menor pendiente hasta los altos de los términos de Rocabio y Otero, después de formar otro ángulo de 31° en el poste número 21 y de cruzar un camino, una línea de baja y dos de alta, empezando a continuación el

descenso, formando un ángulo de 4° en el poste número 32, continuando hasta el río Lamasón, límite de los términos de Herrerías y Rionansa, en el kilómetro 5,800, después de cruzar la carretera de Lamasón, kilómetro 2, hectómetro 2, así como cuatro caminos vecinales. Continúa este trozo siguiendo ligeras ondulaciones del terreno, hasta cruzar el río Nansa, en el kilómetro 7,100, previo el cruce de una línea telefónica y una de alta en el kilómetro 6,600. A partir del cruce del Nansa, continúa la línea, en una misma alineación, hasta el poste número 53, en las proximidades de la central de Celis.

El segundo trozo, entre las centrales de Celis y Rozadío, tiene una longitud de 8,484 kilómetros. Se inicia formando un ángulo hacia la izquierda en las inmediaciones de la central, para seguir, aproximadamente, el curso del río, evitando así el cruzar un terreno excesivamente montañoso. En este trozo cruza varias veces el río Nansa, formando ángulos en los postes 57, 63, 66, 69 y 72, para poder inscribirse en la curva del valle del río, hasta llegar al poste 78, cerca de la desembocadura del arroyo Obeso, desde donde abandona el curso del Nansa, tomando la alineación del poste 85, a donde llega después de cruzar la carretera de Cabuérniga a La Hermida, en su kilómetro 16, hectómetro 4, y en el kilómetro 12,400 de la línea final, en el término de Roseco. Forma a continuación un ángulo de 13° 20' en el poste 85, después de

travesar Ríoseco, para tomar seguidamente la dirección aproximada de la central de Rozadío, cruzando otra vez el río Nansa y la carretera de Tinamenor a Piedras Lueñas, en su kilómetro 33, hectómetro 5, y kilómetro 13,040 de la línea total, junto al poste número 86. Después continua subiendo en el término de Llana del Canalizo, para descender en seguida y volver a cruzar el Nansa, por dos sitios, en los términos de la Enduvia y la Escuela, dejando en medio un eruce sobre el arroyo Vendul, y formando a continuación un ángulo de 23° en el poste número 102, para subir en la dirección del último poste de anclaje número 118; desde el cual, formando un codo, entra en la central de Rozadío, en el kilómetro 16,850. La longitud total de la línea es de 16,580 kilómetros, con 108 postes, de los cuales 53 pertenecen al primer trozo y 55 al segundo.

Los cruces con otras líneas son los siguientes:

Entre los postes 8 y 9, línea de baja tensión de Electra Bedón, sociedad anónima, para la distribución del pueblo de Cabanzón.

Entre los postes 10 y 11, línea de alta tensión a 12.000 voltios de Electra Bedón, S. A.

Entre los postes 14 y 12, línea de alta tensión a 132.000 voltios de Ujo a Puente San Miguel, de la S. A. Electra de Viesgo.

Entre los postes 44 y 45, de alta tensión a 95.000 voltios, de Camarmeña-Urdón-Puente San Miguel, de la S. A. Electra de Viesgo.

Entre los postes 44 y 45, línea telefónica particulares, de la S. A. Electra de Viesgo, para el servicio de la anterior línea de alta tensión.

Entre los postes 55 y 56, línea de alta tensión a 3.000 voltios, de la central eléctrica denominada La Molina, situada en el pueblo de Celicos, de don Venancio Díaz Gutiérrez.

Entre los postes 72 y 73, línea de baja tensión de las redes de distribución correspondientes a la central de La Molina, propiedad de don Venancio Díaz Gutiérrez.

Asimismo, solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por el tendido cuyos propietarios a continuación se relacionan:

Término municipal de Herrerías

Central de Herrerías, río Nansa, comunal, Isidoro García, comunal,

Paulino Gutiérrez, camino, Alfredo Dobarganes, camino, Dolores González, Celestino Vázquez, Juan González, Alfredo Dobarganes, Manuel González, Adela del Solar, camino, Alfonso Noreña, Basilisa Casas, Severiano Suárez, camino, Severiano Suárez, línea de baja, camino, Adela del Solar, Maximino Gutiérrez, Selores Gutiérrez, Sebastián Gómez Acebo, Severino Trespalacios, Sebastián Gómez Acebo, Alfonso Noreña, camino, Vicente Rábago, Sebastián Gómez Acebo, Adela del Solar, María Celono, línea de alta, María Celono, Alfonso Noreña, Celdio Dosal, Paulino Gutiérrez, Basilisa Caso, Alfonso Noreña, línea de alta, Alfonso Noreña, Basilisa Caso, Dolores Gutiérrez, Luis García, María González, Maximino Gutiérrez, Juan González, Maximino Gutiérrez, Paulino Gutiérrez, Jesús Rubín, camino, Generoso Teja, canal en construcción, Sofía Martínez, carretera de Merodio, pradería de Cades, camino, pradería de Cades, camino, Vicente Gutiérrez, Juan Duarto, camino, Vicente Gutiérrez, Juan Susano, camino, Juan Susano, Manuel de Cades, camino, Bernardo González, comunal, Higinio Dosal, camino, Eusebio Alonso, comunal, José Díaz, Francisco Linares, camino, Aurelio Dosal, camino, comunal, Magdalena Revuelta, camino, comunal, carretera de Lamasón, comunal, río Lamasón, río Lamasón, comunal, Manuel Gómez, Esperanza Gómez, línea de alta, Esperanza Gómez, línea telefónica, Esperanza Gómez, río Nansa, Esperanza Gómez, río Nansa, comunal, camino, comunal, camino, comunal, Rosa Solá, camino, comunal, camino, Manuel Gómez, camino, Elvira Rubín, Eloy Rubín, Sofía Rubín, central de Celis.

Término municipal de Rionansa

Central de Celis, Venancio Cotero, río Nansa, comunal, línea de alta, comunal, río Nansa, Delfín Rubín, Manuel Gutiérrez, camino, Delfín Rubín, Domingo Sánchez, Manuela Sánchez, Angela Madrid, Delfín Rubín, Manuela Sánchez, José Fraile, Domingo Alvarez, Angela Madrid, Nicasio Pérez, Severiana Cortinas, Angela Madrid, Pedro Rubín, herederos de Nemesio García, Manuel Fraile, camino, Manuel Fraile, Ricardo Cos, José Fraile, Ramón Gómez, Vidal Gómez, río Nansa, José Gutiérrez, camino, José Gutiérrez, comunal, río Nansa, comunal,

río Nansa, comunal, río Nansa, comunal, línea de alta, comunal, río Nansa, comunal, río Nansa, varios Puentenansa, río Nansa, comunal, línea de alta, comunal, Paula Martínez, Gregorio González, Eusebio Gómez, herederos de Leandro Cossío, Josefina González, Aniceto Salas, Nicolás Grande, Manuel Fernández, Dolores Gómez, Eusebio Gómez, Juan Gómez, María González, camino, Paula Martínez, Dolores Gómez, Gregorio San Vicente, Aniceto Salas, Nicolás Grande, Aniceto Salas, Manuel Fernández, Atilano Martínez, Gregorio González, Perfecto Pérez, camino, Antonio Verdejo, camino, Antonio Verdejo, carretera de Cabuérniga, Francisco Cruz, Manuel Ruiz, Eusebio Bustamante, Olivia Fernández, camino, herederos de Jorge Sánchez, Eusebio Bustamante, Francisco Cruz, Manuel Fernández, Ernestina Cossío, Marcelino Gutiérrez, camino, Fidel Rábago, río Nansa, Jesús González, camino, Jesús González, carretera de Tinamenor, Manuel García, comunal, Ismael Gómez, Jesús González, Joaquín Pérez, comunal, río Nansa, Vicente Gutiérrez, río Nansa, Raimundo Gutiérrez, Constantino Conde, Manuel Rábago, camino, Clemente González, Francisco González, Clemente González, Lucio Fernández, río Vendul, Manuel Rábago, Florinda Bárcena, Eusebio González, José Gutiérrez, Gregorio Gutiérrez, Juan Ruiz, Clemente González, río Nansa, Clemente González, herederos de Germán Cossío, Joselino González, Manuel Agüera, María González, Pelayo Cuenca, Maximino Gutiérrez, camino, Félix González, Jesús Cuenca, Maximino Gutiérrez, María González, río Nansa, comunal.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, señalándose un plazo de treinta días para que todo aquél que se crea perjudicado con la línea que se pretende establecer pueda presentar sus reclamaciones, precisamente por escrito, en las Alcaldías interesadas o en estas oficinas, Gándara, número 4, segundo, en la que, a tal fin, se halla expuesto el referido proyecto, para que pueda ser examinado en las horas hábiles de oficina por cuantos lo deseen.

Santander, 6 de julio de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro de Ansorena.

Derechos de inserción: 329,75 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado municipal número dos de Santander

En el juicio verbal de que luego se hará mención se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor juez municipal propietario del distrito número dos, don Gesáreo Tejedor Pérez, ha visto y oído el presente juicio verbal, promovido por doña Secundina Alvarado Alonso, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Joaquín Lombra Arce, contra la herencia yacente de don Emeterio Villa Gago, vecino que fué de esta ciudad, domiciliado en Cuelo, barrio de La Pereda, número 10, piso 2.^o, y personas desconocidas e inciertas y en ignorado paradero para la parte actora que se creyeren con derecho a aquélla, resultasen ser sus herederos o trajeran algún derecho de citada herencia, para celebrar acto conciliatorio, conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 29 de diciembre de 1931, y, en su caso, juicio verbal de tramitación ordinaria para que se declare resuelto y extinguido el contrato de arrendamiento de expresado piso, de cuya vivienda es usufructuaria la demandante y llevaba en arriendo el finado señor Villa Gago, por un precio mensual de treinta y cinco pesetas; habiendo quedado extinguido el contrato de arrendamiento, por el hecho de su muerte, por no habitar en su compañía familiar alguno en el expresado piso al producirse su fallecimiento; y

Fallo: Que estimando procedente en derecho la demanda formulada por el procurador don Joaquín Lombra Arce, en nombre y representación de doña Secundina Alvarado Alonso, contra la herencia yacente de don Emeterio Villa Gago, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio instado por la primera, por haber quedado extinguido el contrato de arrendamiento habido con el difunto inquilino del piso segundo de la casa número diez del barrio de La Pereda, del pueblo de Cuelo, en este término municipal y distrito, don Emeterio Villa Gago; condenando a los demandados a es-

tar y pasar por tal declaración y desalojar y poner a disposición de la actora, dentro del término de dos meses, el referido piso, sin hacer expresa imposición de costas, y apercibiendo a la parte demandada que, de no desalojar la vivienda en el término indicado, se procederá a su lanzamiento en la forma establecida por la Ley.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cesáreo Tejedor."

Santander, 9 de septiembre de 1946.—El oficial habilitado, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción: 99,75 ptas.

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1945:

Sesión del día 2

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Coadyuvar con la Administración en el recurso contencioso promovido por el Ayuntamiento de Astillero contra acuerdo municipal de 24 de agosto pasado, así como oficiar a la Compañía Telefónica Nacional de España por si considera oportuno coadyuvar conjuntamente con este Ayuntamiento en dicho recurso.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia transcribiendo otro del señor presidente de la Junta Asesora del Poblado de Pescadores de Maliaño, sobre terminación de las obras de saneamiento y alcantarillado de dicho Poblado.

Pasar a la Comisión de Hacienda un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia interesando se contribuya con la cuota mínima de dos mil pesetas en concepto de colaboración económica a la Junta para la Destrucción de Animales Dañinos.

Aquietarse con la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia en el expediente de expropiación instruído por este Ayuntamiento, por causa de utilidad pública, de los terrenos denominados "Finca de las Llamas" sitos en el Sardinero.

Aprobar una moción de la Ponencia de Instrucción proponiendo se abonen al maestro nacional jubilado don José Hernández Campillo las cantidades dejadas de percibir en concepto de casa-habitación.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo la efectividad de los recargos extraordinarios sobre ciertas contribuciones del Estado y arbitrios municipales que, como recurso especial, con el exclusivo fin de atender al servicio de intereses y amortización de operaciones crediticias, conceden los artículos 525 y 526 del Estatuto Municipal.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por los mozos Francisco José Traspuesto Miguel, Bonifacio Fernández González y Manuel Ortiz Franco, correspondientes al reemplazo de 1946.

Desechar los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por los mozos Anselmo Camarero Setién, Pedro Fernández Ruiz y José Villaescusa Lacorte, correspondientes al reemplazo de 1946.

Redimir el censo de 4.800 pesetas al 3 por 100 perteneciente a don Manuel Rodríguez de la Vega a favor de la Capellanía-Escuela y Patronal de las Bárcenas de Carriled.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se acuerde recurrir en vía contenciosa contra la resolución del Tribunal Económico - Administrativo provincial por la que se estima la reclamación promovida por el Real Club Marítimo de Santander sobre el impuesto de Círculos y Casinos.

Resolviendo la petición de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico y otros sobre el arbitrio de plusvalía.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se reconozca a favor de don Jaime Ribalaygua Carasa un crédito por 9.600 pesetas para abono de las obras de pavimentación ejecutados por el mismo en la prolongación de la calle del Rubio.

Resolver la reclamación de la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander sobre el arbitrio de plusvalía.

Resolviendo la reclamación de don Pablo Cañas Cagigas sobre el arbitrio de Aperturas.

Resolviendo la instancia suscrita por don Fermín Diestro Gómez por el arbitrio sobre Paso de Aceras.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, a Sandoval y Matorras, don Francisco Rivero Solozábal, don Francisco Rivero Solozábal, don Agustín Salcines Soto, don Dámaso González Maza, don Ramón Sotorro Cordero, don Francisco Rivero Solozábal, don Luis Corzana, don Manuel Gómez Fernández, Sor Inés Zaratiegui Ezcurra, don Manuel Antón Pérez, don José Luis Fernández del Castillo, doña Rosario Rumayor y doña Pilar González Zaldívar.

Autorizando a don José Aramburri para la construcción de una casa de familia en las cercanías de las calles del Sol y San Simón, con la bonificación del 90 por 100 de los arbitrios municipales, por hallarse acogido a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Autorizando a don Orestes Cendreros Curiel para la construcción de dos edificios para cuatro viviendas en los lotes números 16, 17 y 18 de la Ciudad Jardín, con la bonificación del 90 por 100 de los arbitrios municipales, por hallarse acogido a los beneficios de la Ley de 25 de noviembre de 1944.

Autorizando al señor hijo de don Crisanto Jacinto Alonso para efectuar la instalación de una lechería en la planta baja de la casa número 20 de la calle de Peña Herbosa.

Acceder a lo solicitado por don Amando Roldán, en nombre y representación de la S. L. Roldán Compañía, solicitando la concesión, a título de propiedad, de una parcela de terreno sobrante de vía pública, situada en la parte Norte del edificio denominado Sala Narbón.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se conceda en propiedad a don José Lanza González un sobrante de vía pública existente entre los límites de los barrios de San Miguel y de La Torre, de los pueblos de Monte y San Román, respectivamente.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los técnicos municipales para las obras de pa-

vimentación de la Avenida de Calvo Sotelo, en el trozo comprendido entre la Cuesta del Hospital y la calle de Burgos.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del dia 6

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Clasificar la Intervención de estos fondos municipales en primera categoría y la Depositaría municipal en segunda, en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local.

Continuar percibiendo en el año próximo el impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Aprobar una moción del concejal señor Sánchez Losada, en funciones de ponente de la Comisión de Instrucción, proponiendo se abonen al maestro nacional don Antonio M. Pinedo Murga los emolumentos dejados de percibir por el concepto de casa-habitación.

Instruir expediente de responsabilidad administrativa al oficio de la Limpieza don Pedro Lanzas.

Desestimar la petición instada por el conductor mecánico de esta Corporación don Darío de las Casas Gutiérrez solicitando se le equipare en haber inicial a los auxiliares administrativos.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se reconozca al auxiliar administrativo don Francisco Peñas Sopeña la antigüedad en su empleo desde el 11 de diciembre de 1935, fecha de su primer nombramiento en propiedad.

Modificar el haber inicial asignado a don Fermín Bustamante Rodríguez y don Manuel Bustamante Martínez, electricistas municipales, y don Demetrio Gervasí Fernández, fontanero municipal.

Conceder el reingreso en el Cuerpo de vigilantes de arbitrios a don Manuel Llano Agudo, cesando en la situación de excedencia voluntaria en que actualmente se encontraba.

Conceder a doña Mercedes Sumillera Avedillo, viuda del que fué ordenanza de la Corporación don Manuel Zárate Llorente, el socorro reglamentario.

Desestimar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y

Personal proponiendo la modificación de la edad tope señalada en las condiciones del concurso para la provisión de las plazas vacantes en el Cuerpo de Bomberos municipales.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión definitiva, mediante concurso, de la plaza de ingeniero Industrial.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo la designación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para la provisión definitiva, mediante concurso, de la plaza de letrado municipal.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Angel Pérez Gómez, doña Antonia Pérez Gómez y doña María Melero Pérez.

Reconocer al jefe de Contabilidad y Teneduría de Libros de este Ayuntamiento, don Francisco Arturo de la Vega Portilla, el derecho al percibo de una gratificación consistente en el 0,015 por 100 del importe de lo satisfecho y se satisfaga en lo sucesivo con cargo a los presupuestos extraordinarios y especiales de esta Corporación.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora correspondientes a los presupuestos del Interior y del Ensanche para satisfacer las obligaciones del mes de noviembre y anteriores.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo la necesidad de adquirir distinto material y proceder a la reparación de los edificios en que se encuentran instaladas la Casa de Socorro y Consultorio médico.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de otras cien viviendas ultrabaratas en los terrenos de propiedad municipal enclavados en La Albericia.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de construcción de escaleras de acceso a la Cuesta del Hospital.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la Plaza de la Catedral.

Acceder a lo solicitado por E. Pérez del Molino, S. A., para el aplazamiento de parte del importe en que le fué adjudicado un solar en la zona siniestrada.

Deseñar un dictamen de la Ponencia de Obras proponiendo se conceda en propiedad a don José Lanza González un sobrante de vía pública existente entre los límites de los barrios de San Miguel y La Torre, de los pueblos de Monte y San Román, respectivamente.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Acceder al fraccionamiento solicitado por el Economato del SEM y doña María Jesús Riva y Rivas para el pago de las cuotas que adeudan por el concepto de ampliación de un establecimiento y plusvalía, respectivamente.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se pronuncie la Corporación por la cuantía de los recargos en las contribuciones del Estado, con motivo de la nueva reforma tributaria.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo la rescisión del contrato establecido con los industriales lecheros para el cobro de la tasa por inspección sanitaria de alimentos.

Autorizando aperturas, traspasos, traslados, instalaciones, etcétera, a don Cesáreo Pérez Sáez, don Bonifacio Miguel Pescador, doña Matilde Alvarez Bustillo, don Francisco Vélez Fernández, don Arturo Ruiz Cervera, don Francisco Monerris, doña Dolores Salcines, don Pedro García Vicario y doña Juana Lastra Torre.

Autorizando a don Marcelino Calleja Carrasco para reformar el piso segundo y ensanchar una ventana para mejor ventilación en la casa número 17 de la calle del Río de la Pila.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Sesión del día 13

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar al representante de este Ayuntamiento en Madrid, don Luis Arce y Rueda, para que ostente la de este Ayuntamiento en los actos que se celebrarán en Madrid con motivo de la Clausura del Año Centenario del Apostolado de la Oración.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitado por el mozo José María

Ruiz Alvarez, número 185 del alistamiento, correspondiente al reemplazo de 1946.

Aprobar el acta del resultado del concurso para la provisión de la plaza vacante de ingeniero industrial municipal.

Aprobar el acta del resultado del concurso para la provisión de la plaza vacante de letrado municipal.

Acceder a lo solicitado por varios bomberos municipales interinos solicitando la modificación de la edad tope señalada en la convocatoria del concurso anunciado para la provisión de las plazas vacantes en dicho Cuerpo.

Elevar a definitiva el acta de adjudicación provisional de las obras de urbanización de las calles de la Blanca y San Francisco a favor de don Faustino López Muñiz.

Elevar a definitiva el acta de adjudicación provisional de las obras de desmonte de los solares comprendidos entre las calles A y B y Pasadizo del Ayuntamiento a favor de don Jesús López Bárcena.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para la construcción del nuevo Palacio municipal en la Plaza Porticada.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de varias parcelas de terreno sítas en la manzana número XXV del plano de repartelación.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la admisión de proposiciones para la adquisición de varas de plátano procedentes de la poda del arbolado de la ciudad.

Deseñar la instancia suscrita por don Francisco Sandoval Rodríguez solicitando una plaza en el Cuerpo de Bomberos municipales.

Deseñar la instancia suscrita por el guardia municipal don Gabriel Peña Cuartas, en la que solicita el pase al Cuerpo de Bomberos municipales.

Pasar al Negociado de Personal, para su archivo, un dictamen de aquella Ponencia proponiendo se admita como aspirante al concurso para la provisión de la plaza de letrado municipal a don Enrique García de Soto Vances, en consideración a haberse celebrado ya el concurso y adjudicada dicha plaza.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Resolviendo la reclamación de

don Julián Ortiz Fernández por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolviendo la reclamación de los hermanos don José, don Prudencio y don Maximino Martínez Maza por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolviendo la reclamación de doña Filomena Maza Claramunt por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno que formaba parte de las antiguas calles de Rualasal y Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de la Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno procedente de la antigua calle de la Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de varias parcelas de terreno procedentes de las antiguas calles de Rualasal y Santa Clara.

Resolviendo las reclamaciones de don José Díaz F. Villafranca, don Victoriano Sánchez y Sánchez y don Julio Ortiz González por el arbitrio sobre inquilinato.

Acceder, en parte, a lo solicitado por don Luis Escalante de la Colina por el arbitrio sobre portales que carecen de alumbrado.

Resolviendo la reclamación de don Felipe de la Llama Bengoechea por el arbitrio sobre rótulos.

Aprobar un informe del señor jefe de Rentas, que hace suyo como dictamen la Comisión municipal de Hacienda, proponiendo se deseñe la petición instada por los fabricantes de galletas de esta capital, sobre el derecho-tasa por inspección sanitaria de alimentos.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don José Castellanos Setién.

Autorizar a don Marcelino Frías Tarrero para proceder a la apertura de una casa de baños y duchas en General Mola, 31, bajo.

Acceder a lo solicitado por don José Corzo de la Puente para que

le sea anulada la ampliación a mercería de la alpargatería que tiene establecida en la calle de Canalejas, 78.

Modificar el acuerdo adoptado por la G. M. P. en sesión de 27 de septiembre próximo pasado, por haberse sufrido un error involuntario al fijar la liquidación de arbitrios por apertura de un taller de reparación de máquinas de escribir, llevada a efecto por don Miguel Tudela del Hierro.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sobre anomalías denunciadas en la ejecución de diversas obras realizadas por don Aurelio Díez Arminio en el pueblo de Peñacastillo, barrio de El Castro.

Autorizar a don Julio Yarto para reformar la distribución interior del piso segundo de la casa número 4 del Paseo de Pereda.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina intervencora.

Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Designar a los procuradores municipales don Felipe Muriedas Castanedo y don José García Maraño para que ostenten la representación de esta Corporación en la coadyuación con la Compañía Telefónica Nacional de España en el recurso contencioso-administrativo promovido por el Ayuntamiento de Astillero.

Dirigirse al señor magistrado de Trabajo solicitando indique el motivo por el que se impone una sanción de mil quinientas pesetas a esta Corporación.

Adquirir una máquina de escribir marca Hispano Olivetti para el servicio de estas dependencias municipales.

Quedar enterada de la contestación formulada por la Inspección Técnica del Timbre a las dudas que a este Ayuntamiento le surgieron con motivo de la visita de inspección realizada recientemente, dando traslado de la misma a las oficinas administrativas de Obras y Ensanche y Comisión de Hacienda.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se abone la cantidad de 3.676 pesetas, importe de las obras de estucado realizadas recientemente en la fachada de la nueva parroquia de San Roque.

Aprobar la diligencia de comparecencia por la que cede don Jesús López Bárcena, a favor de sus hermanos don Fidel y don José, un tercio proporcional a cada uno, en el lote número 75, parcela número 71, que le fué adjudicado en subasta.

Aprobar una moción de la Ponencia de Instrucción proponiendo se satisfaga a la Corporativa Obrera de Casas Baratas, Barrio del Rey, la cantidad de 880 pesetas, importe de las obras necesarias para dejar en condiciones de habitabilidad el piso donde estuvo instalada la Escuela de aquél barrio.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda rectificando la cuota que satisface don Juan Pereira Órúña por inspección de alimentos.

Incluir en el vigente padrón de habitantes de este término municipal a don Ramón González Pasanín.

Aprobar el expediente justificativo de la prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Alejandro Durán Hevia, del reemplazo de 1946.

Aprobar una moción de la Ponencia de Obras proponiendo se autorice a las JJ. de Acción Católica para ocupar una parcela de terreno en las inmediaciones de la escuela de la Fuente de la Salud, para destinarla a bolera.

Ampliar el presupuesto de las obras de reparación de la Casa de Socorro y Consultorio Médico.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al guardia municipal don Gregorio Tablada Ortega la prórroga por un mes más a la licencia sin sueldo que tiene concedida para asuntos propios.

Conceder a la telefonista municipal, doña Angeles Rodríguez Eguía, una licencia de 40 días antes y después del alumbramiento.

Conceder al oficial administrativo doña Isabel Lizarralde de la Maza una licencia de dos meses, por enfermedad.

Deseestimar la instancia suscrita por los funcionarios que tienen a su cargo las cuatro Secretarías de las Secciones de Recluta solicitando se les aumente la cuantía de la gratificación que tienen asignada.

Autorizando a don Manuel Lainz Ribalaygua y don Valeriano Fernández Martínez para la colocación de anuncios.

Deseestimando la petición instada por don Antonio Losada, en la que

solicita sea anulada la ampliación pretendida de su industria.

Acceder a lo solicitado por don Gonzalo Bárcena Cabrero interesando se le exima del pago de arbitrios por almacenamiento de materiales.

Autorizar a don Ramón Oreña Peñón para poner, temporalmente, a nombre de su sobrina doña Josefa Sagradora un despacho de carnes.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno procedente de las antiguas Plaza de las Estaciones y calle de Cádiz.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de una parcela de terreno procedente de las antiguas calles de Torrelavega y San José.

Resolviendo la reclamación de don José Vicente Rodríguez por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda fijando las condiciones para la cobranza por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado de la tasa municipal de alcantarillado.

Acceder al fraccionamiento que interesa doña Elena Herbosa López para el pago de la cuota que adeuda por apertura de un establecimiento.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda deseestimando la reclamación interpuesta por don Nicolás Calzada Ruiz, en nombre de la empresa Calzada y Compañía, sociedad limitada, contra las actas que le han sido levantadas por la Inspección de Hacienda municipal por carecer de licencias para el ejercicio de la industria de explotación de locales de espectáculos.

Resolviendo las peticiones de don Pedro Rivera Agüero, don Gerardo Barquín Fons, don Ignacio Pesquera Casuso, doña María Allende Pérez, don Francisco Santibáñez Martínez, don José de Santiago Solana y don Ramón Pérez Barquín por el arbitrio de inquilinato.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de habilitación de puestos de las garitas de la boca Norte del Pasaje de Peña.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización del último trozo de la calle de Cisneros.

Autorizar a don Juan Manuel del

Rivero Zamanillo para efectuar la reforma de su establecimiento, construyendo un anexo para cocina en el barrio de Cajo, número 29.

Autorizar a don Juan Castillo Lasstra para construir una pequeña casita de familia obrera en el pueblo de Peñacastillo, barrio de San Martín.

Autorizar a doña Carmen Fernández para convertir en vivienda la planta baja de la casa de su propiedad sita en la Ciudad Jardín.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina intervencional.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se modifique el haber de jubilación señalado al letrado consistorial, don Jacinto Gutiérrez Díaz, señalándole como haber pasivo la totalidad del que disfrutaba en activo, en consideración a los méritos excepcionales que concurren en este funcionario, así como instar el oportuno expediente para que le sea concedida la Cruz de San Raimundo de Peñafont.

Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

La Presidencia da cuenta del reciente fallecimiento del que fué alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento durante siete años, don Emilio Pino Patiño (q. e. p. d.), proponiendo, y así se acuerda, sin discusión y por unanimidad, que conste en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible pérdida, y que se levante la sesión, en señal de duelo, debiendo comunicarse el pésame, de oficio, a sus familiares.

Santander, 21 de diciembre de 1945.—El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 26 de diciembre de 1945. Aprobado.—P. A. de la C. M. P., el secretario, Rafael de la Lastra. 12

Ayuntamiento de ENTRAM-BASAGUAS

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de este término municipal,

Hago saber: Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de septiembre de 1941, Orden ministerial de 23 de octubre del mismo año e Instrucciones de 13 de marzo de 1942, y con el fin de determinar los índices relativos de riqueza de cada

contribuyente, se requiere a todos los obligados al pago de la contribución Territorial, Rústica y Pequeña de este término municipal, para que en el plazo de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial", comparezcan ante la Junta pericial a declarar sus bienes, provistos del último recibo de la contribución y títulos justificativos de la propiedad o disfrute de los mismos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se requiere y emplaza para el cumplimiento de lo ordenado; advirtiéndoles de las responsabilidades que establece el artículo 324 del Código Penal vigente y demás disposiciones por ocultación, y de que, transcurrido dicho plazo, y previa una segunda citación sin comparecer, les sustituirá la Junta pericial en todas las actuaciones, asignándoles de oficio la riqueza que les corresponda.

En caso necesario, se nombrarán peritos prácticos para el reconocimiento de fincas, y se cargarán a sus causantes los gastos de comprobación.

A la vez, se cita y emplaza a todos los contribuyentes forasteros para que designen representante en esta localidad a todos los fines de la contribución Territorial y de este servicio; previniéndoles que, transcurridos ocho días después de la publicación del presente en el periódico oficial sin hacerlo, serán considerados de ignorado paradero, sustituyéndoles la Junta pericial en todas las actuaciones y designándose los peritos prácticos que se precisen para el reconocimiento de las fincas.

Se advierte que todos los que hasta la fecha han presentado sus declaraciones la obligación que tienen de volverlo a efectuar.

Entrambasaguas, 16 de septiembre de 1946.—El alcalde, F. Villanueva.

Ayuntamiento de SANTILLANA DEL MAR

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 2 del corriente mes, la Ordenanza para la exacción de la tasa establecida sobre la unidad de carro de tierra, cualquiera que sea su situación, calidad y destino, para llevar a efecto la reforma, depuración y rectificación del amillara-

miento de la riqueza Rústica y Pequeña, con el fin de obtener los cupos definitivos e independientes determinados en la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de marzo de 1942, se expone al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 13 de septiembre de 1946.—El alcalde, Marcelino García. 1516

Ayuntamiento de PESAGUERO

En el pueblo de Lomeña, de este Municipio, se halla en custodia una novilla de tres a cuatro años, de pelo tasugo, astas cortas y un poco cerradas, con la oreja derecha deslapada por su parte delantera.

Lo que se hace público por término de quince días, a fin de que su dueño o persona autorizada pueda recogerla, mediante la indemnización correspondiente.

Pesaguero, 3 de septiembre de 1946.—El alcalde, Salustiano Vélez. 1515

Derechos de inserción: 13 ptas.

Ayuntamiento de RASINES

Por haber sido hallada abandonada dentro de una finca particular y desconocerse su dueño, se halla en custodia una burra de regular alzada, pelicana, como de dos a tres años de edad, con la crin y cola peladas, sin marco ni señal alguna particular; apareció con las manos maniatadas en una finca al sitio de Calero del Agua o Tejera de los Campillos, del pueblo de Ogébar.

Y se anuncia al público para que quien se crea su dueño, que deberá acreditar cumplidamente, pase a recogerla, previo pago en esta Alcaldía de los gastos de custodia y demás ocasionados, con el apercibimiento de que, pasado dicho plazo reglamentario, se procederá a su subasta como res mos trenca.

Rasines, 8 de septiembre de 1946.—El alcalde, Blas Abedul. 1532

Derechos de inserción: 19,75.